Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 26-1 COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a COMPLEMENTAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26 de fecha 09 de Diciembre del corriente, a fin de aclarar puntos relevantes, subsanar errores y omisiones involuntarias, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQ DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS– Plurianual ID: 318-709.----------

Para tal efecto se encuentran presentes las personas que conforman el Comité Evaluador:

1. **Abog. Jorge Estigarribia, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS.**
2. **Abog. José Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS.**
3. **Sra. Vanessa Benoit, Jefa de Adjudicaciones de la Dirección SUOC N° 6 - HT.**
4. **Lic. Ruth Godoy de Díaz, Representante de la Dirección SUOC N° 6 - HT.**
5. **Sr. Luis Sciacca, Representante del Hospital de Trauma.**
6. **Lic. Rufo Del Valle, Director Administrativo del Hospital de Trauma.**
7. **Abog. Hugo Hermosa, Director Jurídico del Hospital de Trauma.**

En cuanto al Punto 4 VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL, donde se expresa el cumplimiento o no de las documentaciones formlaes, aclaramos que en el punto 15 Muestras de los bienes cotizados por error involuntario fue colocado "NO SE SOLICITARON" debiendo ser "CUMPLE" ya que las empresas cumplieron con la presentación de las mismas, quedando cuanto sigue:

Ítem	Descripción	SALOTEX S.R.L.	SAMPA S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia de cédula de Identidad de los miembros del Directorio o Socios Gerentes, para la verificación en los registros del SINARH. Se exceptúa su presentación, en el caso de que la documentación se encuentre en estado ACTIVO en el Sipe. FORMULARIO NUMERO 10	CUMPLE	CUMPLE
6	Formulario Información del Oferente (Formularios 1 o 2)	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen de preferencia. La falta de presentación de dicha documentación no descalifica la oferta.	NO APLICA - NO HUBO NECESIDAD DE APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA.	NO APLICA - NO HUBO NECESIDAD DE APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA.
8	Constancia del RUC en la cual se verifique que el oferente se encuentre registrado para comercializar los bienes que la Convocante está solicitando para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
9	Constancia del SIPE	CUMPLE	CUMPLE
10	Balance General Comparativo y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años, de conformidad a la Resolución de la SET N°.173 /04, (2012 - 2013 - 2014)	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Hugo Hermosa
Dpto. Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Rufo D. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Dirección Sub Unidad Operativa N° 6
D.G.O.C. - MSP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. José Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

11	Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador. Distribuidor Local.	CUMPLE	NO PRESENTS PARA LOS ITEMS 4 Y 6
12	Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
13	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de las fecha de Apertura de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
14	Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
15	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de provisión de bienes de Elementos de Limpieza, tanto en entidades públicas como privadas, por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
16	A cada contrato presentado, se requerirá la presentación de una Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.	CUMPLE	CUMPLE
17	Constancia de Cuenta Bancaria actualizada	CUMPLE	CUMPLE
15	**Muestras de los bienes cotizados**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se solicitó por Nota documentaciones de carácter formal no visualizadas en el Acto de Apertura tampoco durante la evaluación de las ofertas, y muestras de los bienes cotizados a las empresas **SAMPA S.A. y SALOTEX SRL** aclarando que las mismas presentan todo lo solicitado en tiempo y forma.----------

CONCLUSIÓN:

Que, habiendo aclarado los puntos que estimamos relevantes y subsanado errores y omisiones involuntarios, conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, concluimos que los mismos no afectan a la recomendación de adjudicación realizada anteriormente, según Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 26 de fecha 09 de Diciembre del 2016, por tal motivo, este Comité se ratifica en la Recomendación realizada, por lo que se solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes y elevar los informes – principal y complementario – a fin de que la Máxima Autoridad proceda conforme a derecho.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Jorge Estigarribia, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Sub Unidad Operativa S6
DGOC

Abog. José Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS.

Sra. Vanessa Benoit, Jefa de Adjudicaciones dela Dirección SUOC N° 6 - HT.

TESÁI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEIRA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Goandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Sub Unidad Operativa de Compras S6 - HT.

Lic. Ruth Godoy de Díaz, Representante de la Dirección SUOC N°6 - HT.

Sr. Luis Sciacca, Representante del Hospital de Trauma.

Lic. Rufo Del Valle, Director Administrativo del Hospital de Trauma.

Abog. Hugo Hermosa, Director Jurídico del Hospital de Trauma.